LA SECRETARIA DE LA MUJER MUNICIPAL

De acuerdo a la normas de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, por lo tanto.

CERTIFICA.

Que una vez analizada la documentación allegada, por la señora. LEIDY JOHANA CAMPIÑO ORDOÑEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.061.771.395 expedida en Popayán Cauca. Ha demostrado idoneidad, al reunir las condiciones necesarias para desarrollar el siguiente Objeto Contractual PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE LA MUJER 2022, MASCULINIDADES CORRESPONSABLES Y NO VIOLENTAS EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN.” y la siguiente experiencia Perfil, Bachiller.

Esta certificación se firma en Popayán, a los 16 días del mes de enero del año 2022



MARIANA BERMUDEZ ASTUDILLO
Secretaria de la Mujer Municipal